



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150209

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150209** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **EDITH MALDONADO CARCAMO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de septiembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número **LA-019GYR047-T47-2015** Electrónica, con una vigencia del 24 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$87,990,134.64 (OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.)** cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000019655-2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 26 de febrero de 2015, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150209**

I.2.- Con oficio número 095384611810/2015004902 de fecha 10 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09538461 1800/20015005214 y 5255 de fechas 25 y 30 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que el Contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de área requirente y representante de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de medicamentos de la(s) clave(s) siguiente(s):

Clave	Porcentaje	Monto
010 000 4246 01 00	19.99% (diecinueve punto noventa y nueve por ciento)	\$581,824.65
010 000 1099 00 00	19.96% (diecinueve punto noventa y seis por ciento)	\$164,299.56 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.)
010 000 1277 00 00	19.99% (diecinueve punto noventa y seis por ciento)	\$106,557.30 (Ciento seis mil quinientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.)
TOTAL		\$852,681.51 (Ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y un pesos 51/100 M.N.)

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 24 de noviembre de 2015 recibido en “**EL INSTITUTO**” el 24 de noviembre de 2015, manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150209**

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de medicamentos de las claves 010 000 4246 01 00, 010 000 1099 00 00, 010 000 1277 00 00, las cuales se obliga a suministrar **"EL PROVEEDOR"** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA \$88,842,816.15 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 15/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150209**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **4 de diciembre de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Apoderado Legal

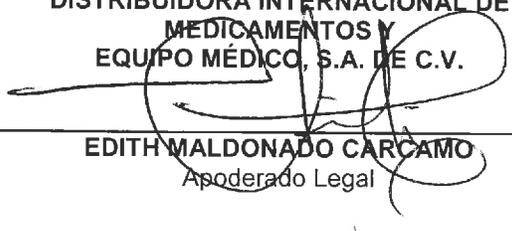
ÁREA TÉCNICA



DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefa de Área del Quadro Básico de Medicamentos

JASS/AAL/FMC/JCB


**"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y
EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**



EDITH MALDONADO CARCAMO
Apoderado Legal

**EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS
REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



JOSÉ MANUEL LOTFÍ SOTO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150209

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y OPERACIONES
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISCRECIONAL PRESUPUESTAL PREVI

209

FOLIO: 0000016325-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	Coord Control Abasto

Concepto:

DE CURACION 2015 BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

Fecha Elaboración:

20/02/2015

Total Comprometido (en pesos):

Cuenta: 21053002

\$ [REDACTED]

Unidad de Información: 038001

Centro de Costes: 160900

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,728.7	244,560.7	211,298.0	192,834.7	129,110.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	248.9	547.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en virtud de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión de los compromisos en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios en el marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Fabela Téllez

[Signature]

20 02 2015
DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

RELACION ANEXA

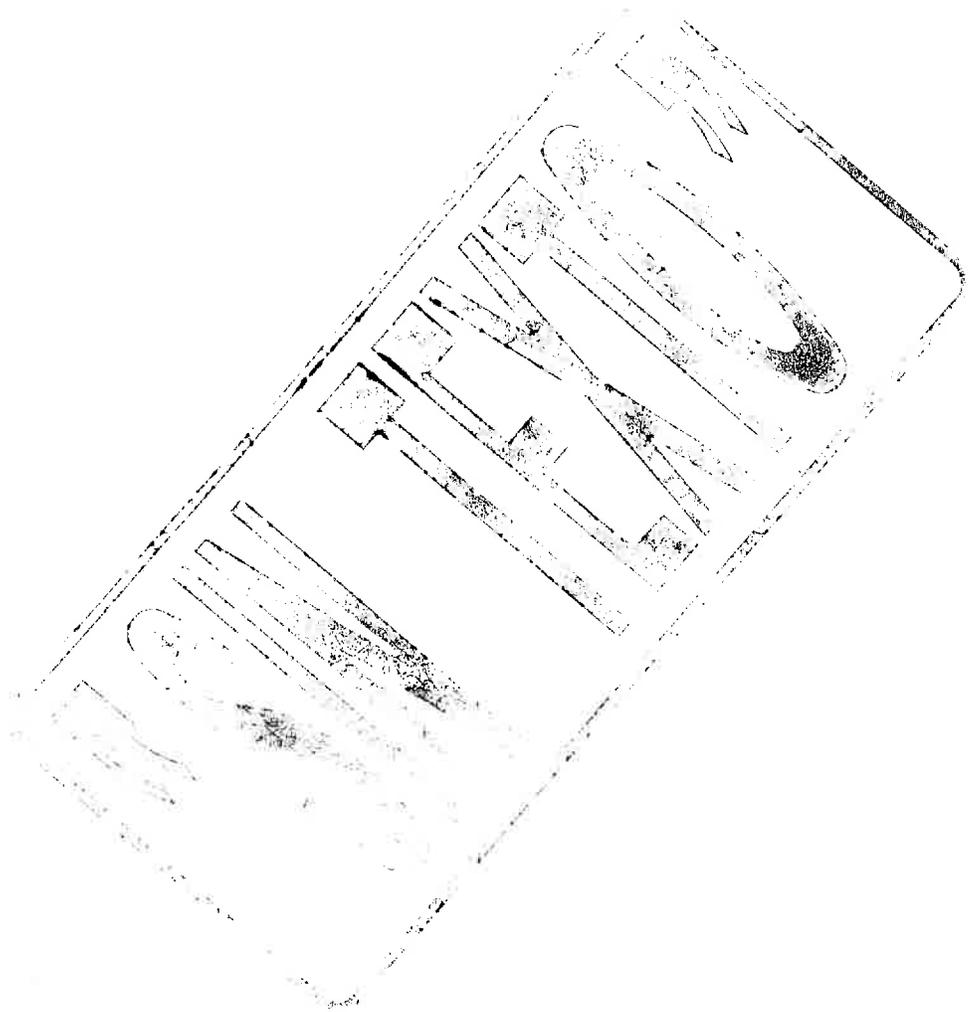
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

[Signature]





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150209**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

CTCZNP05

sistema

28

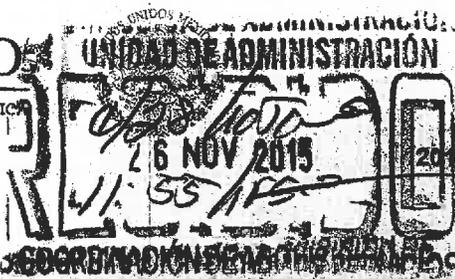
MÉXICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón

México, D.F., 25 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 5 2 14

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

Lic. Martínez / Auditor
Lic. Ayuso / Atención
Lic. Martínez 10
Lic. Akuso 11
AAL 21

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

U140535	010	000	0441	00	00	SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS DE 25 MICROGRAMOS.	\$179.15	71,735	12,347	2,570,265
U150209	010	000	1099	00	00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 175 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,610.78	511	102	164,300
U150208	010	000	1223	00	00	ALUMINIO MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	\$15.78	29,416	5,883	92,893
U150209	010	000	1277	00	100	BISFATO Y CANTIDAD DE SOLUCION EN CADA 100 ML CONTIENE: FOSFATO MONOSODICO Y BISFATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 120 ML Y CANNULA RECTAL.	\$91.32	45,079	9,035	106,557
U140474	030	000	2018	00	00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	\$19.40	2,711,872	542,35	10,571,668
U140338	010	000	2135	00	00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	\$14.50	60,652	60,930	888,969
U150210	010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	\$29.19	3,279	655	19,119
U150314	010	000	2230	00	00	AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO ENVASE CON 12 TABLETAS.	\$25.00	5,120	1,024	25,600

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

006900

12500001

Recibido
14/5/15
29/11/15



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 25 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 512 14 - -

U140332	010	000	2821	00	00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$4.06	1,036,384	207,276	841,541
4 U140731	010	000	3433	00	00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	\$31.73	742,895	148,579	4,714,412
U150240	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	\$5.14	137,126	27,425	140,965
4 U140731	010	000	4055	00	00	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5.	\$115.32	83,455	16,691	1,924,806
U140313	010	000	4149	00	00	PIOGITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE PLOGITAZONA EQUIVALENTE A 75 MG DE PLOGITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$7.45	3,247,864	649,572	4,839,311
5 U150216	010	000	4455	01	00	GONADOTROPINA CORPORALES HUMANAS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LAMPOLLETA CONTIENE HORMONA ESTIMULANTE DEL OVARIO (FSH) 75 UI HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 75 UI ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA Y 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	\$1,433.33	23	4	5,734
3 U140338	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.21	295,558	59,111	780,856
U140510	010	000	4249	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	92,203	18,440	23,972,000
U150209	010	000	4246	01	00	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	\$30.47	95,479	19,095	581,825
U140501	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$38.30	722,864	144,572	5,537,108
U140752	010	000	4290	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$2,971.63	11,030	2,206	6,555,416

ANEXO
DIVISION DE...

Jenny 521



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 25 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 5 2 14 - -

5

5

5

uses
3

2

3

4

4

U150216	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 1 TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$121.70	53,670	10,734	1,306,328
U140502	010	000	4330	00	00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$25.61	902,445	180,489	4,622,323
U150216	010	000	4446	00	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.	\$1,831.09	3,628	725	1,327,540
U140694	010	000	5165	00	00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$7.71	6,584,458	1,316,891	10,153,230
U140513	010	000	5187	00	00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON DILUIZADO CONTIENE OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	\$26.50	3,303,234	1,650,646	44,007,119
U150216	010	000	5206	01	00	FOLITROPINA BETA O TOLITROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON DILUIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL QUILCULO RECOMBINANTE O TITRACIONAL BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UIO FOLITROPINA ALFA 75 UI (FSH)	\$464.99	2,572	514	239,005
U140338	010	000	5295	01	00	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	\$22.42	2,242	50,882	2,269,671
U150208	010	000	5304	00	00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	\$296.01	6,026	1,205	356,692
U140338	010	000	5393	00	00	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: PRESENTACION 500 ML	\$90.67	45,160	9,032	818,931
U140731	010	000	5440	01	00	BICALLITAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE BICALLITAMIDA 50 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$597.42	137,081	27,416	16,378,867
U140731	010	000	5449	00	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$716.90	57,464	11,492	8,238,615
U150355	010	000	5482	00	00	SUNITINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.	\$9,608.66	2,047	409	3,929,942
U140521	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$9.15	3,472,028	694,405	6,353,806

ANEXOS
EMISION DE CONTINIOS

62



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 05 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/2015005211

U150081	040	000	2613	00	00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	\$15.00	861,806	172,361	2,585,415
U150216	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$38.88	74,959	14,991	582,850

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, el cual respalda la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL SOTO
Titular

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Lic. Miguel Ángel Servín Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barrera Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

ZBO/MADH/ARMZ/OPHY/AIAR



Lic. Ayuso
Lic. Martínez

Deyanira: 1-5
Jenny: 6-10

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



RECIBIDO
30 NOV 2015
DIVISION DE CONTRATOS

2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón

México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015005 2 5 5

LIC. AIDA AGUILERA LOPEZ
Titular de la División de Contratos
Presente.

Lic. Ayuso } Analisis
Lic. Martínez } Atención AAL

En alcance a oficio No. 09 53 84 61 1800/20155214, de fecha 25 de noviembre de 2015, emitido por esta Coordinación de Control de Abasto, solicito se sustituya la información del importe de la ampliación, así como siguiendo sus sugerencias de la agrupación por número de contrato.

Derivado de lo anterior, a continuación relaciono la información:

1
2
2
2
3

U140313	010	000	4149	00	00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$7.45	3,247,864	649,572	4,839,311.40
U140332	010	000	2821	00	00	CLORAMFENICOL SOLUCION DETARMICA CADA ML CONTIENE: CLORAMFENICOL EQUIVALENTE A 15 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	\$52.06	1,036,384	207,275	841,540.56
U140338	010	000	2135	00	00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	\$1459	304,652	60,930	888,968.70
U140338	010	000	4161	00	00	ACIDO ALFEDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALFEDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALFEDRONICO ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.21	295,558	59,111	780,856.31
U140338	010	000	5295	01	00	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DISOLVENTE.	\$42.06	252,412	50,482	2,269,670.72
U140338	010	000	5393	00	00	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: PRESENTACION 300 ML	\$36.67	45,160	9,032	818,931.44
U140474	010	000	2016	00	00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	\$19.40	2,711,772	542,354	10,521,667.60
U140501	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	\$39.00	722,864	144,572	5,537,107.60
U140502	010	000	4330	00	00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$25.61	902,445	180,489	4,622,323.29

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

Recibido
30/Nov/2015
S



"2015, Año del Generalísimo José Má. Morelos y Pavón"

México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/201500 255 - -

U140510	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	92,203	18,440	23,972,000.00
U140513	010	000	5187	00	00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	\$26.50	8,303,234	1,660,646	44,007,119.00
U140521	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABL. TACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$9.15	3,472,028	694,405	6,353,805.75
U140535	010	000	0441	00	00	SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$129.15	71,735	14,347	2,570,265.05
U140694	010	000	5165	00	00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$7.75	6,584,458	1,316,891	10,153,229.61
U140731	010	000	5440	01	00	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$597.42	137,081	27,416	16,378,866.72
U140731	010	000	5449	00	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$716.90	57,464	11,492	8,238,614.80
U140731	010	000	3433	00	00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	\$31.79	742,895	148,579	4,714,411.67
U140731	010	000	4055	00	00	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5	\$115.32	89,455	16,691	1,924,806.12
U140752	010	000	4290	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$2,971.63	11,030	2,206	6,555,415.78
U150081	040	000	2613	00	00	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	\$15.00	861,806	172,361	2,585,415.00
U150208	010	000	1223	00	00	ALUMINIO -MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	\$15.79	29,416	5,883	92,892.57



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/201500 5 2 5 5 - -

U150208	010	000	5304	00	00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	\$296.01	6,026	1,205	356,692.05
U150209	010	000	4246	01	00	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	\$30.47	95,479	19,095	581,824.65
U150209	010	000	1099	00	00	DESMOPRESINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA, ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1610.78	511	102	164,299.56
U150209	010	000	1277	00	00	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: FOSFATO MONOSODICO 12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CAPSULA RECTAL.	\$1.82	45,079	9,015	106,557.30
U150210	010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CON AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLA CONTIENE FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 500 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA, ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	\$89.19	3,279	655	19,119.45
U150216	010	000	4185	01	00	GONADOTROFINAS FOSFORO CALSIORES HORMONAS SOLUCION INYECTABLE PARA FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO CONTIENE HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH) 75 UI HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 75 UI ENVASE CON 2 FRASCOS AMPOLLA Y 5 AMPOLLETAS CON 1 ML DE	\$55.59	23	5	5714.56
U150216	010	000	4304	00	00	TORFERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE L TARTRATO DE TORFERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$11.10	53,670	10,734	1,306,327.80
U150216	010	000	4446	00	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.	\$1831.09	3,628	725	1,327,540.25
U150216	010	000	5206	01	00	FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO CONTIENE HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA RECOMBINANTE) 75 UI O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5	\$44.99	2,572	514	239,004.86
U150216	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$38.88	74,959	14,991	582,850.08

6

7

7

7

8

Jenny 5212

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015005 255 - -

U150240	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	\$5.14	137,126	27,425	140,964.50
U150314	010	000	2230	00	00	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	\$25.00	5,120	1,024	25,600.00
U150355	010	000	5482	00	00	SUNITINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.	\$9,608.66	2,047	409	3,929,941.94

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del documento presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, el cual revalida la copia complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL BARRETO OLMOS
Titular

C.C.P.

- Lic. Miguel Ángel Dueñas.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (*)

*Copia enviada a través del SICGG

GBO/MADH/ARMZ/OPHV/ALAF



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1810/2015007902

Eq

C. FRANCISCO JAVIER TELESFORO SÁNCHEZ
Representante Legal de la Empresa
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.
Presente.-

Por este conducto, me permito informarle que derivado del consumo de la clave señalada en el presente, esta Coordinación Técnica le solicita tenga a bien otorgar su anuencia en caso de que se determine realizar la ampliación en términos del Artículo 5º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

Clave	Subclase	Subgrupo	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
U150209	010	000	2099	00	DESME... TABLETA		\$299.56
U150209	010	000	257	00	ROSEATO... CANULA REC...	\$1.82	\$466,557.30
U150234	010	000	2520	00	LOS TAN... GRÁFEX... COMPRIMIDOS RECUBIERTO... GRÁFEX... LOS TAN... POTASIO 50 MG... ENVASE CON 30 CÁPSULAS O... COMPRIMIDOS RECUBIERTO	\$26.43	\$667,920.36
U150238	010	000	3327	00	LEJURO DE SOBIO... INYECCIONABLE L.0.9%... CONTIENE EL FOLIO DE SODI... 0.9 G AGUA INYECCIONABLE... ENVASE CON 100 ML.	\$106.38	\$352,339.84
U150309	010	000	2230	00	EQUIVALENTE... AMOXLINA. CLAVULANATO DE... POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG... DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE... CON 12 TABLETAS.	\$25.64	\$5,711.84

Handwritten signature and date: 13/11/15

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015007902 - -

Cabe señalar que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control de Abasto y/o en su caso el área médica normativa correspondiente, defina con base a las necesidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

mp
Gabriel Barreto Oros
Titular

C.C.P.

- Mtro. José Manuel Luján Soto.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto
*Copia enviada a través del SICGC

MADH/ARMZ/OPHV/AIAE/eci



C 23

SIN TEXTO

México D.F, a 24 de Noviembre de 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO
ING. GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR**

Por medio de este conducto y en respuesta a su oficio No. **095384611810/2015004902** de fecha 10 de Noviembre de 2015, a través del cual se somete a consideración de mi representada la aceptación de los incrementos a las cantidades máximas contratadas de las claves que se detallan a continuación.

Me permito confirmar a usted que no existe inconveniente alguno de nuestra parte en aceptar los siguientes incrementos:

CONTRATO	CLAVE	CANTIDAD MAXIMA CONTRATO	PRECIO NETO	PIEZAS A INCREMENTAR	IMPORTE INCREMENTADO
U150209	010-000-1099	511	\$1,610.78	102	\$164,299.56
U150209	010-000-1277	45,079	\$11.82	9,015	\$106,557.30
U150234	010-000-2520	1,348,433	\$7.26	269,686	\$1,957,920.36
U150238	010-000-3627	34,284	\$5.14	6,856	\$35,239.84
U150309	010-000-2230	1,280	\$25.64	256	\$6,563.84
U150209	010-000-4246	95,479	\$30.47	19,095	\$581,824.65
U140338	010-000-5393	45,160	\$90.67	9,032	\$818,931.44
U140521	040-000-2612	3,472,028	\$9.15	694,405	\$6,353,805.78
U140502	010-000-4330	902,445	\$25.61	180,489	\$4,622,235.29

En el entendido que las entregas se solicitarán mediante orden de reposición a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) visualizándose en la dirección web <http://sai.imss.gob.mx>

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes por cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

**C. FRANCISCO JAVIER TELESFORO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

24

SIN TEXTO